

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****8580***Judici de Faltes Immediat Número 105/2013*

DÑA. ELVIRA LABORADA ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 105/13 que se sigue por FALTA DE ESTAFA, en el que interviene en calidad de denunciado MARIA LUZ RIBAS COSTA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 465/13, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DOÑA MARÍA LUZ RIBAS COSTA, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 5 EUROS y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; y a que indemnice a DON ALESSANDRO ARIES, en representación del establecimiento de alimentación “Qualcosa Di Nuovo”, en la cantidad de DIEZ CON 50 EUROS (10,50 €), así como al pago de las costas de este juicio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIA LUZ RIBAS COSTA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente En IBIZA/EIVISSA a 30 de Abril de 2.015.

En IBIZA/EIVISSA a 30 de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

